

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 29-2016**

**GUATEMALA, 11 DE ENERO DE 2016**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), se suscribieron los contratos números DRH ciento veintiuno guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (DRH 121-029-2016) y DRH ciento treinta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis (DRH 139-029-2016), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el licenciado **José Gustavo Arévalo Henríquez**, en su calidad de Director Técnico del Presupuesto y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe los contratos referidos.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e), 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", y 14 del Decreto 14-2015 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis".

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y  
DESENVOLUPAMIENTOS

Reverso  
sin texto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

-2-

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Profesionales**, suscritos con fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período comprendido del cuatro (4) de enero al treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016), bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos.

No.	Nombre de los Contratados	Número de Contrato
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO</b>		
1	ANGEL ESTUARDO RODRÍGUEZ SAMAYOA	DRH 121-029-2016
2	FRANCISCO JAVIER ORTÍZ MENDOZA	DRH 139-029-2016

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016).

**ARTÍCULO 3.** Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas de conformidad con lo preceptuado en los artículos setenta y cuatro (74) y setenta y cinco (75) de la "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

COMUNÍQUESE

  
Dorval Cerón  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

  
Sam Figuera  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

DJMCS/SOFA/CMGA/ALJM/HRGT/KRM/bdlg



